

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 01 de octubre del 2015, n. 191

LEY N° 9305

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 1 PARA
ESTABLECER EL CARÁCTER MULTIÉTNICO
Y PLURICULTURAL DE COSTA RICA**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 1 de la Constitución Política para que se lea:

“Artículo 1.- Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural.”

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Aprobado a los once días del mes de junio de dos mil quince.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Rafael Ortiz Fábrega

PRESIDENTE

Juan Rafael Marín Quirós

PRIMER SECRETARIO

Natalia Díaz Quintana

SEGUNDA ROSECRETARIA

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil quince.

Ejecútese y publíquese.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—La Ministra de Justicia y Paz, María Cecilia Sánchez Romero y La Ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán Salvatierra.—1 vez.—O. C. N° 23839.—Solicitud N° 6853.—(L9305-IN2015062328).